RESOLUCIÓN UOC Nº 69/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMTEL S.R.L. RUC Nº 80016715-5 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS COMUNICACIONALES", EXP. Nº 337110/2012, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 245459. -------

Asunción, 26 de noviembre de 2012

VISTO: El llamado realizado por Contratación Directa Nº 37/2012 "Adquisición de equipos comunicacionales" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que, se procedió a la apertura de los sobres presentados del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. Nº 337110/2012, ID Nº 245459, "Adquisición de equipos comunicacionales", las ofertas presentadas por parte de las empresas fueron las siguientes: **COMTEL S.R.L., NETVISION S.A., COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.-**

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. Nº 61 "Método de Evaluación", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la **Empresa COMTEL S.R.L. RUC Nº 80016715-5,** por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente llamado y conforme al Acta de Evaluación de Ofertas N° 36/2012, **POR TANTO;**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa Nº 37/2012 para la "Adquisición de equipos comunicacionales" a la **Empresa COMTEL S.R.L. RUC Nº 80016715-5**, por un monto total de **Gs. 49.835.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", Objeto del Gasto 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 4581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2012".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
Presidente